



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 282
RADICADO	05 001 31 10 012 2010 00372 00
PROCESO	Sucesión intestada
CAUSANTE:	JESÚS ALBERTO HURTADO MEJÍA
ASUNTO	Resuelve solicitud

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede y una vez revisado el expediente se le indica a la memorialista que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 087 del 19 de marzo de 2015 y en tal sentido se presenta un error en su pedimento.

Por lo anterior, y tal como se desprende de uno de los anexos aportados, el proceso sucesorio al que se refiere se tramita en el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de esta ciudad bajo el radicado 2016-00138, por lo que es a ese despacho judicial donde debe remitir su solicitud.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.**069** fijados hoy **18** de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86af959ff67cb798a2c998edc2308fc2507404481e2bf16f8ba5c20acc7f0a59
Documento generado en 14/08/2020 01:14:42 p.m.